



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

EXTRACTO

I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO. Decreto N°4849 de 2024, hágase efectivo el apercibimiento del artículo 153 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones dispuesto en el Decreto N°402 de 3 de febrero de 2023. Procédase sin más trámite a la demolición total de vivienda precaria emplazada en el deslinde del predio rol 3201-12 con Quebrada Etchegaray, a la altura del pasaje Camino Uno, Cerro Yungay, Valparaíso. Todo gasto irrogue la ejecución de la demolición, deberá ser reembolsado por el propietario de la vivienda. En caso de oposición a la demolición, solicítese el auxilio de la fuerza pública.

SECRETARIA MUNICIPAL